



## Decenio de las Naciones Unidas sobre la Biodiversidad

Ref.: SCBD/STTM/JM/DCO/76500

16 de junio de 2011

### NOTIFICACIÓN N<sub>1</sub>

#### **La Diversidad Biológica Agrícola: los biocombustibles y la diversidad biológica Experiencias y resultados de las evaluaciones de los impactos de la producción y el uso de biocombustibles en la diversidad biológica y los impactos en la diversidad biológica que afectan las condiciones socioeconómicas pertinentes**

Estimado/a Sr. / Sra.:

En la decisión X/31, párrafo 14, la Conferencia de las Partes invita a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a remitir al Secretario Ejecutivo experiencias y resultados de evaluaciones de los impactos de la producción y utilización de biocombustibles en la diversidad biológica y aquellos impactos en la diversidad biológica que afecten las condiciones socioeconómicas relacionadas, así como de las actividades que se indican en los párrafos 7, 8 y 9 a fin de apoyar las acciones solicitadas al Secretario Ejecutivo en el párrafo 13, y pide al Secretario Ejecutivo que dé a conocer tales experiencias y resultados a las Partes a través del mecanismo de facilitación, y que informe acerca de las actividades pedidas en el párrafo 13 de una reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico anterior a la 11.ª reunión de la Conferencia de las Partes. Favor de tomar en consideración que los párrafos pertinentes de la decisión X/37 se adjuntan a la presente notificación.

Por medio de la presente, quisiera invitar a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a presentar toda la información pertinente, de cualquier manera apropiada, a la Secretaría a [secretariat@cbd.int](mailto:secretariat@cbd.int), por correo, con el título del tema de "Notificación - Los Biocombustibles y la Diversidad Biológica"). Las solicitudes serán aceptadas en cualquier momento, pero no más tarde del 30 de septiembre de 2011, para que se puedan utilizar como información durante la decimosexta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA-16).

Le ruego acepte Señor/Señora la expresión de mi más sincera consideración.

Ahmed Djoghlaif  
Secretario Ejecutivo

Para: Los Puntos Focales Nacionales de SBSTTA y Organizaciones pertinentes

<sup>1</sup> Traducido al español como cortesía de la Secretaría



Convenio sobre la  
Diversidad Biológica

Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica  
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente  
413 Saint-Jacques Street, Suite 800, Montreal, QC, H2Y 1N9, Canada  
Tel : +1 514 288 2220, Fax : +1 514 288 6588  
[secretariat@cbd.int](mailto:secretariat@cbd.int) [www.cbd.int](http://www.cbd.int)



La vida en armonía, hacia el futuro  
いのちの共生を、未来へ  
COP 10 / MOP 5

## *Anexo*

### **Párrafos pertinentes a la decisión X/37**

Para su información los párrafos pertinentes a la decisión X/37 mencionados en esta notificación son los siguientes (el texto completo de la decisión se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.cbd.int/decision/cop/?id=12303>):

7. *Invita* a las Partes, reconociendo las diferentes condiciones nacionales, otros gobiernos y organizaciones pertinentes, teniendo en cuenta las funciones y los servicios de los ecosistemas, a: a) Elaborar inventarios nacionales a fin de identificar zonas de alto valor en diversidad biológica, ecosistemas críticos, y zonas importantes para las comunidades indígenas y locales; y b) Evaluar e identificar zonas y, donde proceda, ecosistemas que podrían utilizarse en la producción de biocombustibles o que podrían excluirse de la producción de biocombustibles; a fin de brindar asistencia a los responsables de la formulación de políticas para la aplicación de medidas de conservación adecuadas y la identificación de zonas que se consideren inapropiadas para la producción de materia prima para biocombustibles, a fin de promover los impactos positivos y reducir al mínimo o evitar los impactos negativos de la producción y utilización de combustibles en la diversidad biológica, con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales y los interesados directos, aplicando las evaluaciones de impacto pertinentes;

8. *Invita* a las Partes, reconociendo las diferentes condiciones nacionales, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a elaborar medidas de apoyo para promover los impactos positivos y reducir al mínimo o evitar los impactos negativos de la producción y utilización de biocombustibles en la diversidad biológica y aquellos impactos en la diversidad biológica que afecten las condiciones socioeconómicas relacionadas, tomando en cuenta el párrafo 3 de la decisión IX/2 de la Conferencia de las Partes y los instrumentos y la orientación que figuran en ella;

9. *Alienta* a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a abordar los impactos de la producción y utilización de biocombustibles en la diversidad biológica y los servicios que proporciona, y los impactos en la diversidad biológica que afecten las condiciones socioeconómicas relacionadas, en la elaboración y aplicación de políticas sobre uso de la tierra y sobre el agua y otras políticas y/o estrategias pertinentes, especialmente abordando los cambios directos e indirectos en el uso de la tierra y el uso del agua que afecten, entre otras, las zonas de alto valor de diversidad biológica y las zonas de interés cultural, religioso o patrimonial y las comunidades indígenas y locales;

11. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros: a) Recopile, analice y sintetice información sobre instrumentos de uso voluntario, inclusive sobre normas y metodologías disponibles para evaluar los efectos e impactos directos e indirectos en la diversidad biológica de la producción y utilización de biocombustibles, durante todo su ciclo de vida en comparación con los efectos e impactos de otros tipos de combustibles, y aquellos impactos en la diversidad biológica que afecten las condiciones socioeconómicas relacionadas; b) Lleve a cabo esta labor teniendo en cuenta la labor de organizaciones y procesos de asociados pertinentes, tales como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la

Alimentación, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre Energía, el Grupo Internacional de Gestión Sostenible de Recursos, la Agencia Internacional de Energía, la Asociación Mundial de la Bioenergía y otras organizaciones e iniciativas de interesados múltiples pertinentes, y en colaboración con estas, a fin de reducir la duplicación de esfuerzos. Esta labor debe tener en cuenta los resultados de los talleres regionales, y basarse en las decisiones pertinentes adoptadas y la orientación elaborada por el Convenio sobre la Diversidad Biológica; c) Divulgue la información resumida sobre instrumentos, y facilite el acceso a esta, a través del mecanismo de facilitación y otros medios pertinentes a fin de brindar asistencia a las Partes, al sector empresarial y a los interesados directos pertinentes en la aplicación de formas y medios para promover los impactos positivos y reducir al mínimo o evitar los impactos negativos de la producción y utilización de biocombustibles en la diversidad biológica y aquellos impactos que afecten las condiciones socioeconómicas conexas;

12. *Pide* al Secretario Ejecutivo que recopile información sobre las lagunas en las normas y metodologías existentes que se han identificado por medio de la labor desarrollada conforme al párrafo 11 *supra* y que lleve dicha información a la atención de las organizaciones y los procesos pertinentes e informe sobre los avances al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión anterior a la 11.ª Reunión de la Conferencia de las Partes;

13. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos, conforme al mandato estipulado en la decisión IX/2 de la Conferencia de las Partes, y tomando en cuenta el párrafo 2 b) de la decisión IX/5 de la Conferencia de las Partes, sobre diversidad biológica forestal, así como los resultados de las evaluaciones científicas exhaustivas en curso, contribuya a la labor que se está llevando a cabo en las organizaciones y procesos de asociados pertinentes que se indican en el párrafo 11 b) *supra* y brinde asistencia para dicha labor, a fin de promover los impactos positivos y reducir al mínimo o evitar los impactos negativos de la producción y utilización de biocombustibles y biomasa para energía en la diversidad biológica y aquellos impactos en la diversidad biológica que afecten las condiciones socioeconómicas relacionadas;

14. *Invita* a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a remitir al Secretario Ejecutivo experiencias y resultados de evaluaciones de los impactos de la producción y utilización de biocombustibles en la diversidad biológica y aquellos impactos en la diversidad biológica que afecten las condiciones socioeconómicas relacionadas, así como de las actividades que se indican en los párrafos 7, 8 y 9 *supra*, a fin de apoyar las acciones solicitadas al Secretario Ejecutivo en el párrafo 13 *supra*, y *pide* al Secretario Ejecutivo que dé a conocer tales experiencias y resultados a las Partes a través del mecanismo de facilitación, y que informe acerca de las actividades pedidas en el párrafo 13 *supra* a una reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico anterior a la 11.ª reunión de la Conferencia de las Partes;